

SECCIÓN SEXTA

Núm. 5299

AYUNTAMIENTO DE DAROCA

OAL RESIDENCIA TERCERA EDAD DE DAROCA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2022.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Daroca, ejercicio 2022, aprobado por mayoría absoluta de los miembros presentes en la sesión plenaria de 31 de mayo de 2022, integrado por el del propio Ayuntamiento y el del organismo autónomo local Residencia Tercera Edad de Daroca y Comarca, publicados en el BOPZ núm. 129, de fecha 9 de junio de 2022, y BOPZ núm. 130, de fecha 10 de junio 2022, respectivamente, queda elevado a definitivo, según el estado de consolidación del presupuesto 2022 que se especifica en anexo I.

Asimismo, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, quedan aprobadas las bases de ejecución y plantillas de personal del Ayuntamiento de Daroca y del organismo autónomo local Residencia Tercera Edad de Daroca y Comarca, según se detalla:

PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE DAROCA

PLAZAS DE FUNCIONARIOS

A) *De habilitación nacional:*

—Una plaza de secretario-interventor. Grupo A1. Nivel 26.

B) *Escala de Administración general:*

—Una plaza de subescala administrativa. Grupo C1. Nivel 16.

—Una plaza de subescala auxiliar administrativo. Grupo C2. Nivel 16. Vacante.

—Dos plazas de Policía Local. Grupo C1. Nivel 16. Una en comisión de servicio.

PERSONAL LABORAL

A) *Fijo:*

—Tres de oficial 2.ª administrativo C2; una de profesor de educación de adultos (fijo discontinuo a tiempo parcial A2; dos oficial 2.ª administrativo/biblioteca y turismo C2. Un auxiliar administrativo C2, jornada reducida biblioteca.

—Un portero vigilante colegio E.

—Una maestra Educación Infantil A2, una técnico superior Guardería C1 y una profesora de música.

—Dos limpiadoras edificios Casa de Cultura, Ayuntamiento E.

—Una limpiadora edificios E (jornada reducida) Guardería.

—Un encargado de obras C2, dos oficial 1.ª C2 y tres peones E.

B) *Temporal* (personal laboral de duración determinada):

—Dos socorristas C2 y dos porteros piscinas E.

—Dos oficial 1.ª C2 (uno a tiempo parcial), un oficial 2.ª C2 y siete peones E (uno sustitución y tres tiempo parcial).

—Dos profesores actividades música (Jota, Canto y Rondalla, jornada reducida a tiempo parcial).

—Un director Escuela de Música y siete profesores Escuela de Música (jornada reducida a tiempo parcial), un director de banda de música (jornada reducida a tiempo parcial).

—Dos limpiadoras jornada reducida E (colegio).

—Una técnico superior Guardería C1.

- Un agente de empleo y desarrollo local.
- Una oficial administrativo C2 (oficinas municipales sustitución interinidad).
- Un guía de turismo C2. (Oficina de Turismo).

**PLANTILLA DEL PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL
RESIDENCIA TERCERA EDAD DE DAROCA Y COMARCA**

PERSONAL LABORAL

A) Fijo:

—Una directora interina; una fisioterapeuta; un oficial administrativo; cuatro cocineras; tres telefonista-recepcionista (una a media jornada); una supervisora; doce auxiliares de enfermería y trece cuidadoras de geriatría; cinco limpiadoras (una excedencia); cuatro celadores; dos lavanderas (una coordinadora).

B) Temporal:

—Un enfermero (a tiempo parcial); una cocinera (a tiempo parcial); una auxiliar de enfermería (jornada reducida); tres cuidadoras geriatría (una jornada reducida); Dos limpiadoras (una sustitución excedencia); dos telefonista-recepcionista (jornada reducida y una a tiempo parcial); una peluquera (media jornada).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general ejercicio 2021 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Daroca, a 13 de julio de 2022. — El alcalde, José Álvaro Blasco Martín.

ANEXO I
ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO 2022
(art. 147.1.c LRHL, art. 115 a 118 RD 500/90)

(Presupuestos Generales para el ejercicio 2022 - AYUNTAMIENTO DAROCA Y ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA TERCERA EDAD)

INGRESOS 2022						
CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	ORG. AUTÓNOMO RESIDENCIA	SUMAN	AJUSTES	ESTADO CONSOLIDACION
I	Impuestos directos	849.640,80 €	- €	849.640,80 €		849.640,80 €
II	Impuestos indirectos	40.150,00 €	- €	40.150,00 €		40.150,00 €
III	Tasas y otros ingresos	503.783,44 €	1.599.700,00 €	2.103.483,44 €		2.103.483,44 €
IV	Transferencias corrientes	761.841,43 €	60.000,00 €	821.841,43 €	71.106,22 €	892.947,65 €
V	Ingresos patrimoniales	31.248,64 €	- €	31.248,64 €		31.248,64 €
	OPERACIONES CORRIENTES	2.186.664,11 €	1.659.700,00 €	3.846.364,11 €	71.106,22 €	3.917.470,33 €
VI	Enajenación inversiones reales	25.000,00 €	- €	25.000,00 €		25.000,00 €
VII	Transferencias de capital	193.762,29 €	- €	193.762,29 €		193.762,29 €
VIII	Activos financieros	- €	- €	- €		- €
IX	Pasivos financieros	- €	- €	- €		- €
	OPERACIONES DE CAPITAL	218.762,29 €	- €	218.762,29 €		218.762,29 €
	TOTAL INGRESOS.....	2.405.426,40 €	1.659.700,00 €	4.065.126,40 €	71.106,22 €	4.136.232,62 €

GASTOS 2022						
CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	RESIDENCIA	SUMAN	AJUSTES	ESTADO CONSOLIDACION
I	Gastos de personal	1.139.251,58 €	1.274.053,90 €	2.413.305,48 €		2.413.305,48 €
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	749.027,79 €	403.410,24 €	1.152.438,03 €		1.152.438,03 €
III	Gastos financieros	8.723,24 €	1.900,00 €	10.623,24 €		10.623,24 €
IV	Transferencias corrientes	48.589,64 €	1.620,00 €	50.209,64 €	71.106,22 €	121.315,86 €
	OPERACIONES CORRIENTES	1.945.592,25 €	1.680.984,14 €	3.626.576,39 €	71.106,22 €	3.697.682,61 €
VI	Inversiones reales	305.596,16 €	- €	305.596,16 €		305.596,16 €
VII	Transferencias de capital	- €	- €	- €		- €
VIII	Activos financieros	- €	- €	- €		- €
IX	Pasivos financieros	83.131,77 €	8.715,86 €	91.847,63 €		91.847,63 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	388.727,93 €	8.715,86 €	397.443,79 €		397.443,79 €
	TOTAL GASTOS.....	2.334.320,18 €	1.689.700,00 €	4.024.020,18 €	71.106,22 €	4.095.126,40 €

Daroca a 13 de Julio 2022
El Secretario Interventor, Jose Fernando Ara Vinacua